CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE CICLISMO DE GUATEMALA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

GUATEMALA, MAYO DE 2022

ÍNDICE Página

FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE CICLISMO DE GUATEMALA

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	3
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	4
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	5
6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA	10
7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA	12
8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	13
9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	36
10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	36

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

La Federación Deportiva Nacional de Ciclismo de Guatemala, se encuentra normada de conformidad con el Decreto Número 76-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, estipula que las federaciones son la autoridad máxima de su deporte en el sector federado y están constituidas por la agrupación de las asociaciones deportivas departamentales del mismo deporte, y las ligas, los clubes, equipos o deportistas individuales, que practiquen la misma actividad deportiva.

La Federación Deportiva Nacional de Ciclismo de Guatemala se rige por sus estatutos según Acuerdo Número 019/2014-CE-CDAG; de fecha 27 de febrero de 2014, con personalidad jurídica, patrimonio propio, apolítica y en su seno no se permitirá ninguna discriminación por motivo de raza, color, sexo, religión, nacimiento y posición económica o social.

Para todo lo relacionado con el ámbito internacional serán avaladas por el Comité Olímpico Guatemalteco.

Las federaciones que integran la Confederación y que se encuentren constituidas conforme la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, así como las asociaciones deportivas nacionales, son las únicas que puede ostentar la representación nacional de su deporte en el orden interno, ante las federaciones internacionales o cualquiera otra organización deportiva a la cual su deporte esté afiliado o lo haga en el futuro.

Función

El Decreto Número 76-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, artículo 100, Funciones, establece: Las federaciones y asociaciones deportivas nacionales tienen como función el gobierno, control, fomento, desarrollo, organización, supervisión, fiscalización y reglamentación de su respectivo deporte en todas sus ramas, en el territorio nacional.

La función de la Federación Deportiva Nacional de Ciclismo de Guatemala es preparar atletas de forma integral, para un alto desempeño en todos los aspectos intrínsecos del ser humano, para la práctica y la competición de ciclismo, desarrollando, promocionando, y protegiendo la competencia y fomentando el

deporte, respetando los principios y contribuyendo a la construcción de una mejor nación, creando en la niñez y juventud hábitos sanos a través de practicar el deporte, sin discriminación de ninguna clase.

Materia controlada

La Auditoría Financiera comprendió la evaluación de los Estados Financieros, siendo los siguientes: Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación Presupuestaria.

La Auditoría de Cumplimiento comprendió la evaluación de la gestión financiera y del uso de fondos asignados en el presupuesto general de ingresos y egresos de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables.

La auditoría se realizó de forma combinada con nivel de seguridad razonable.

2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, de la Asamblea Nacional Constituyente, artículos 232 Contraloría General de Cuentas y 241 Rendición de Cuentas del Estado.

El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

El Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

El Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 1, Grupo de Normas, literal a) Normas Generales de Control Interno.

El Acuerdo Número A-075-2017, del Contralor General de Cuentas, Normas de Auditoría Gubernamental de carácter técnico denominadas Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores Adaptadas a Guatemala, las cuales también podrán ser llamadas ISSAI.GT.

El Acuerdo A-107-2017, del Contralor General de Cuentas, Manuales de Auditoría Gubernamental.

El Acuerdo Número A-009-2021, del Contralor General de Cuentas, Sistemas de Comunicaciones Electrónicas de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, contenidas en el Acuerdo Número A-013-2021, del Contralor General de Cuentas.

El Acuerdo Número A-066-2021, del Contralor General de Cuentas, que aprueba la actualización de los Manuales de Auditoría Gubernamental.

Nombramiento de Auditoría Financiera y de Cumplimiento DAS-03-0022-2021, de la Contraloría General de Cuentas, de fecha 07 de julio de 2021.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros y de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2021.

Específicos

Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activos, pasivo y patrimonio, por medio de la muestra seleccionada de acuerdo con la materialidad o importancia relativa.

Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Estado de Resultados en las cuentas contables de ingresos y gastos, por medio de la muestra seleccionada de acuerdo con la materialidad o importancia relativa

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos del período 2021, se haya ejecutado razonablemente, de acuerdo con el Plan Operativo Anual -POA-, atendiendo a los principios de economía, eficiencia y eficacia y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables a través de las cuentas seleccionadas de conformidad con la materialidad e importancia relativa.

Evaluar si la estructura de control interno establecida en la entidad, referente al proceso contable, presupuestario y de tesorería, se aplica, es efectivo y adecuado para el logro de los objetivos de la entidad y se está cumpliendo de conformidad con las normas establecidas.

Verificar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones financieras y actuaciones administrativas sean confiables, oportunas y auditables, de acuerdo con las políticas presupuestarias, contables y normativa legal

aplicable.

Verificar que las modificaciones presupuestarias contribuyen al logro de los objetivos y metas de la entidad y se sometieron al proceso legal establecido.

Verificar, de acuerdo a una muestra, la existencia de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente los registros que se afectan los Estados Financieros.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

Con base a la evaluación del control interno y en la ejecución financiera y presupuestaria del período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, se aplicaron los criterios para la selección de la muestra, elaborando los programas de auditoría, para cada rubro de ingresos y egresos y estados financieros, con énfasis principalmente en las cuentas que conforman el área financiera y presupuestaria, tales como las siguienes:

Balance General

Las Cuentas contables siguientes:

Activo: 1112 Bancos, 1131 Cuentas a Cobrar a Corto Plazo, 1134 Fondos en Avance, 1232 Maquinaria y Equipo y 1237 Otros Activos Fijos.

Pasivo: 2113 Gastos del Personal a Pagar y 2251 Previsiones para Beneficios Sociales.

Patrimonio: 3212 Resultado del Ejercicio.

Es importante mencionar que en las cuentas del Balance General, se evaluaron las alzas y bajas, efectuadas durante el período auditado, ya que los saldos son responsabilidad de la entidad.

Estados de Resultados

Las Cuentas Contables Siguientes:

Ingresos: 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público, se evaluó por medio de los rubros de ingresos 16220 Transferencias de Entidades Descentralizadas y

Autónomas No Financieras y 11990 Otros Ingresos no Tributarios.

Egresos: 6111 Remuneraciones y 6112 Bienes y Servicios, se evaluaron por medio de los renglones presupuestarios: 011 Personal permanente, 022 Personal por contrato, 029 Otras remuneraciones de personal temporal, 051 Aporte patronal al IGSS, 061 Dietas, 113 Telefonía, 133 Viáticos en el interior, 135 Otros viáticos y gastos conexos, 141 Transporte de personas, 151 Arrendamiento de edificios y locales, 187 Servicios por actuaciones artísticas y deportivas, 196 Servicios de atención y protocolo, 262 Combustibles y lubricantes, 419 Otras transferencias a personas individuales y 453 Transferencias a entidades descentralizadas y autónomas no financieras.

Área de cumplimiento

La auditoría incluyó la revisión de las operaciones y registros financieros, presupuestarios y administrativos, conforme las normas legales vigentes, así como los procedimientos generales y específicos aplicables a la entidad.

Así mismo se procedió a evaluar el procedimiento de las Normas de Control Interno.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

Información financiera y presupuestaria

Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General al 31 de diciembre de 2021, que por su importancia relativa fueron seleccionados. El dictamen se emitió en relación a las áreas evaluadas.

Activo

Las cuentas de Activo presentan, los siguientes saldos:

Bancos

En el Balance General, la cuenta 1112 Bancos, presenta el saldo de Q1,839,078.83, la Federación Deportiva Nacional de Ciclismo de Guatemala, reportó que maneja sus recursos en cinco cuentas bancarias, de estas tres se encuentran en el banco G&T Continental, siendo estas: 1) Federación Nacional de

Ciclismo, No. 000-100116-3, con un saldo de Q0.00 al 31/12/2021, 2) FDNC Eventos Internacionales -COG-, No. 066-020027-9, con un saldo de Q0.00 al 31/12/2021, 3) FDNCG-Provisiones/Saldo de Caja, No. 066-030915-0, con un saldo de Q1,792,031.86.

Se tienen dos cuentas en el Banco de Guatemala, siendo estas: 1) Federación Nacional de Ciclismo, No. 151123-7, con un saldo de Q47,046.97 y 2) FNC-Vueltas Ciclísticas Internacionales a Guatemala, No. 000-130503-6, con un saldo de Q0.00.

Se efectuó revisión de las conciliaciones bancarias, confirmación de los saldos con el banco y la conciliación de la cuenta presentada en el Balance General.

Cuentas a Cobrar a Corto Plazo

Se realizó analisis de la Cuenta a Cobrar a Corto Plazo, al 30 de junio reportaba valores, cuenta que al 31 de diciembre de 2021 fue liquidada, razon por la cual en el Balance General ya no se reporta.

Fondos en Avance

La Federación Deportiva Nacional de Ciclismo de Guatemala, aprobó un Fondo Rotativo Institucional por la cantidad de Q30,000.00, de conformidad al punto 3.7 del Acta de Comité Ejecutivo Número 01-2021 de fecha 05 de enero de 2021; con un monto de rendiciones realizadas de Q74,763.39; el cual fué liquidado al 31 de diciembre 2021.

Maquinaria y Equipo

En el Balance General, la cuenta contable 1232 Maquinaria y equipo, de acuerdo a los registros de SICOINDES presenta un saldo de Q5,060,472.87.

Otros Activos Fijos

En el Balance General, la cuenta 1237 Otros activos fijos, de acuerdo a los registros correspondientes refleja un saldo de Q610,089.22.

Pasivo

Las cuentas del Pasivo presentan los siguientes saldos:

Gastos de Personal a Pagar

En el Balance General, la cuenta 2113 Gastos del Personal a Pagar presenta un saldo de Q48,680.14.

Previsiones a largo plazo y reservas

En el Balance General, la cuenta 2251 Previsiones para Beneficios Sociales presenta un saldo de Q105,105.37.

Patrimonio

La cuenta de Patrimonio Institucional presenta el siguiente saldo:

En el Balance General, la cuenta 3212 Resultado del Ejercicio presenta un saldo de Q952,899.82.

Estado de Resultados o Estado de Ingresos y Egresos

El Estado de Resultados durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, presenta un resultado del ejercicio de Q952,899.82

Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

Ingresos

El Presupuesto General de Ingresos de la Federación Deportiva Nacional de Ciclismo de Guatemala, para el ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, fué aprobado según Acuerdo Número 10/2021-CE-CDAG de fecha 25 de enero de 2021 de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala. El presupuesto asignado es por valor de Q7,566,195.00, modificaciones presupuestarias por la cantidad de Q1,618,312.63, para un presupuesto vigente de Q9,184,507.63, del cual se devengó por concepto de ingresos al 31 de diciembre de 2021 la cantidad de Q8,138,017.66.

Egresos

El Presupuesto General de Egresos, para el ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, fué aprobado según Acuerdo Número 10/2021-CE-CDAG de fecha 25 de enero de 2021 de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala. El presupuesto asignado es por valor de Q7,566,195.00,

modificaciones presupuestarias por valor de Q1,618,312.63, para un presupuesto vigente de Q9,184,507.63, del cual se devengó por concepto de egresos al 31 de diciembre del 2021 la cantidad de Q7,300,111.37.

Modificaciones presupuestarias

La Federación Deportiva Nacional de Ciclismo de Guatemala, informó que las modificaciones presupuestarias internas se encuentran autorizadas por la autoridad competente y que no incidieron en la variación de las metas del programa afectado, habiendo tenido adiciones por valor de Q1,847,244.16, disminuciones por valor de Q228,931.53, traspasos positivos y negativos por el valor de Q677,859.75, para un valor neto de Q1,618,312.63.

Otros aspectos evaluados

Plan Operativo Anual

La Federación Deportiva Nacional de Ciclismo de Guatemala, elaboró el Plan Operativo Anual en base a los objetivos y funciones que le fueron aprobados en sus estatutos institucionales por parte de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala -CDAG-, determinando sus metas físicas y financieras; verificando su cumplimiento en el transcurso del ejercicio fiscal.

Convenios

La Federación Deportiva Nacional de Ciclismo de Guatemala, reportó que durante el ejercicio fiscal 2021, no suscribió convenios.

Donaciones

La Federación Deportiva Nacional de Ciclismo de Guatemala, reportó que durante el ejercicio fiscal 2021, no recibió donaciones.

Préstamos

La Federación Deportiva Nacional de Ciclismo de Guatemala, reportó que durante el ejercicio fiscal 2021, no recibió préstamos.

Transferencias

La Federación Deportiva Nacional de Ciclismo de Guatemala, reportó que realizó transferencias a Asociaciones Departamentales por un total de Q1,608,745.00, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de

diciembre 2021, de la siguiente forma: Asociación Departamental de Ciclismo de Quetzaltenango por el monto de Q425,930.00, Asociación Departamental de Ciclismo de San Marcos por el monto de Q332,750.00, Asociación Departamental de Ciclismo de Chimaltenango por el monto de Q345,580.00, Asociación Departamental de Ciclismo de Sololá por el monto de Q274,390.00 y Asociación Departamental de Ciclismo de El Quiché por el monto de Q230,095.00

Plan Anual de Auditoría

La Federación Deportiva Nacional de Ciclismo de Guatemala, no cuenta con auditoría interna, dichas actividades las realiza la Unidad de Auditoría Interna de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala; habiendo tenido a la vista un informe de Examen especial de auditoría con seguridad razonable, de Control Interno en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento, correspondiente al período del 01 de enero al 31 de octubre de 2021.

Contratos

Se estableció que la Federación Deportiva Nacional de Ciclismo de Guatemala, suscribió contratos internos, correspondientes a los Renglones Presupuestarios, 022 Personal por contrato, 029 Otras remuneraciones de personal temporal y 151 Arrendamiento de edificios y locales. Habiéndose establecido un hallazgo de incumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, incluido en el presente informe.

Otros aspectos

Inversiones Financieras

La Federación Deportiva Nacional de Ciclismo de Guatemala, reportó que durante el ejercicio fiscal 2021, no realizó inversiones financieras.

Sistema informativos utilizados por la entidad, Sistema de Contabilidad Integrada

La Federación Deportiva Nacional de Ciclismo de Guatemala, reportó que utilizó el Sistema de Contabilidad Integrada Descentralizada -SICOINDES-.

Sistemal de información de contrataciones y adquisiciones

La Federación Deportiva Nacional de Ciclismo de Guatemala utilizó el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de

Guatemala -GUATECOMPRAS-, publicando los anuncios, convocatorias, bases y la información correspondiente con la compra de bienes y la contratación de los servicios; según los reportes de Guatecompras en el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, reporta eventos terminados adjudicados 14, finalizados anulados 0, finalizados desiertos 2 y publicaciones con Número de Publicación en Guatecompras -NPG- 694; para un total de 710 publicaciones.

Sistema de Gestión

La Federación Deportiva Nacional de Ciclismo de Guatemala, utilizó el Sistema de Gestión -SIGES-, que es una herramienta operativa para el registro de la ejecución del gasto, en función de un adecuado abastecimiento de bienes y servicios, vinculado a -GUATECOMPRAS- y a -SICOINDES-.

Sistema Nacional de Inversión Pública

La Federación Deportiva Nacional de Ciclismo de Guatemala, no utiliza el Sistema Nacional de Inversión Pública, derivado que en inversión pública dependen directamente de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala -CDAG-.

Sistema de Guatenóminas

La Federación Deportiva Nacional de Ciclismo de Guatemala, durante el ejercicio fiscal 2021, no utilizó el Sistema de GUATENÓMINAS.

6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA

Descripción de criterios

Se han identificado leyes y normas tanto generales como específicas que fueron objeto de evaluación en relación con la materia controlada, siendo las siguientes:

Leyes Generales

La Constitución Política de la República de Guatemala.

El Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.

El Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el período 2019 y vigente para el período 2021, según Acuerdo Gubernativo Número 253-2020.

El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.

El Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas.

El Decreto Número 89-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.

El Acuerdo Gubernativo No. 122-2016 del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado y sus reformas.

El Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.

El Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

El Acuerdo Gubernativo Número 217-94, del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública.

El Acuerdo Gubernativo Número 613-2005, del Presidente de la República de Guatemala, Replamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.

El Acuerdo Ministerial Número 379-2017, del Ministerio de Finanzas Públicas, Actualización del Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, 6ta. edición.

El Acuerdo Número 09-03, el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, Artículo 1 Grupo de Normas, literal a).

El Acuerdo Número A-013-2015, del Contralor General de Cuentas, la Rendición Electrónica Mensual de Ingresos y Egresos de las Entidades Autónomas y Descentralizadas.

Acuerdo Número A-005-2017, del Contralor General de Cuentas, Actualización de Funcionarios.

El Acuerdo Número A-009-2021, del Contralor General de Cuentas, Sistemas de Comunicaciones Electrónicas de la Contraloría General de Cuentas y sus

reformas, contenidas en el Acuerdo Número A-013-2021, del Contralor General de Cuentas.

El Acuerdo Número A-066-2021, del Contralor General de Cuentas, que aprueba la actualización de los Manuales de Auditoría Gubernamental.

La Resolución Número 18-2019, de la Directora de la Dirección General de Adquisiciones del Estado, Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.

El Acuerdo Ministerial Número 24-2010, el Ministro de Finanzas Públicas, Normas de Transparencia en los Procedimientos de Compra o Contratación Pública.

Nombramiento DAS-03-0022-2021 de la Contraloría General de Cuentas, de fecha 07 de julio de 2021.

Específicas

Decreto Número 76-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte.

Acuerdo Número 019/2014-CE-CDAG, del Comité Ejecutivo de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, Estatutos de la Federación Deportiva Nacional de Ciclismo de Guatemala.

Acuerdo Número 120/2014-CE-CDAG, del Comité Ejecutivo de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, Reglamento General de Viáticos de la CDAG.

7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

Dentro de los procedimientos de auditoría se efectuaron pruebas sustantivas, analíticas y de cumplimiento.

Las pruebas analíticas se realizaron para obtener evidencia de la validez y exactitud de las transacciones, saldos presentados en los estados financieros y liquidación presupuestaria de la entidad, e incluyeron la aplicación de muestreo y pruebas sustantivas, dirigidas a comprobar el manejo contable y presupuestario de los registros y de los estados financieros, así como la detección de errores e irregularidades en ellos.

Como parte de los procedimientos de auditoría se aplicaron pruebas de cumplimiento, para comprobar los riesgos internos y externos, así como la

efectividad de los sistemas de control interno para identificar los riesgos incluidos en las operaciones, para obtener seguridad razonable de que se cumplen los procedimientos establecidos de control contable interno.

Como herramienta básica de los procedimientos de auditoría se realizaron:

Programa de auditoría. Describe los procedimientos que se efectuaron en cada área seleccionada, los cuales son flexibles y pueden modificarse para alcanzar los objetivos de la auditoría. Los programas de auditoría se anexan al memorándum de planificación.

Cuestionario de control interno. Se elaboró un cuestionario para evaluar el sistema de control interno de la Federación Deportiva Nacional de Ciclismo de Guatemala.

Ficha Técnica. Se verificó físicamente de forma selectiva al personal de la entidad, mediante ficha técnica de personal, que es implementada para el efecto.

Verificaciones. Se realizaron verificaciones físicas de bienes muebles, arqueo de valores y corte de formas.

8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

CGC Contraloría General de Cuentas GUATEMALA C.A.

INTEGRIDAD, EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA

DICTAMEN

Señor
Manuel Estuardo Rodriguez Valladares
Presidente Comite Ejecutivo
FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE CICLISMO DE GUATEMALA
Su Despacho

Señor (a) Presidente Comite Ejecutivo:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de (la) (del) FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE CICLISMO DE GUATEMALA, que comprenden: el Balance General al 31 de diciembre de 2021, el Estado de Resultados y el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, con base a las políticas contables.

La administración de la entidad auditada es responsable de preparar y presentar los estados financieros aplicando la normativa para el efecto y de implementar un sistema de control interno libre de incorrecciones materiales, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros.

Condujimos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, planificación y ejecución de la auditoría, con el fin de obtener seguridad razonable de los estados financieros de la entidad.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos técnicos para obtener evidencia sobre los registros e información revelada en los estados financieros. Estos procedimientos se realizaron con base a las normas técnicas de auditoría y juicio profesional del equipo de auditoría, incluido el análisis de riesgos. El equipo de auditoría evaluó el sistema de control interno en sus aspectos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros por parte de la entidad y se diseñaron los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias establecidas.

7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala, Guatemala C.A. **Código Postal:** 01013
PBX: (502) 2417-8700 | **www.contraloria.gob.gt**

CGC Contraloría General de Cuentas GUATEMALA, C.A.

INTEGRIDAD, EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para emitir el dictamen de auditoría.

En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de (la) (del) FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE CICLISMO DE GUATEMALA al 31 de diciembre de 2021, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

Guatemala, 06 de mayo de 2022

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento

Lic. JACINTO ROBERTO DE LEON MIRANDA
Coordinador Gubernamental

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS AUDITOR GUBERNAMENTAL GUATEMALA, C.A.

Licda. DORA LUVIA VELA ALVAREZ
Supervisor Gubernamental

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS SUPERVISOR GUBERNAMENTAL GUATEMALA, C.A.

Estados financieros

1. BALANCE GENERAL

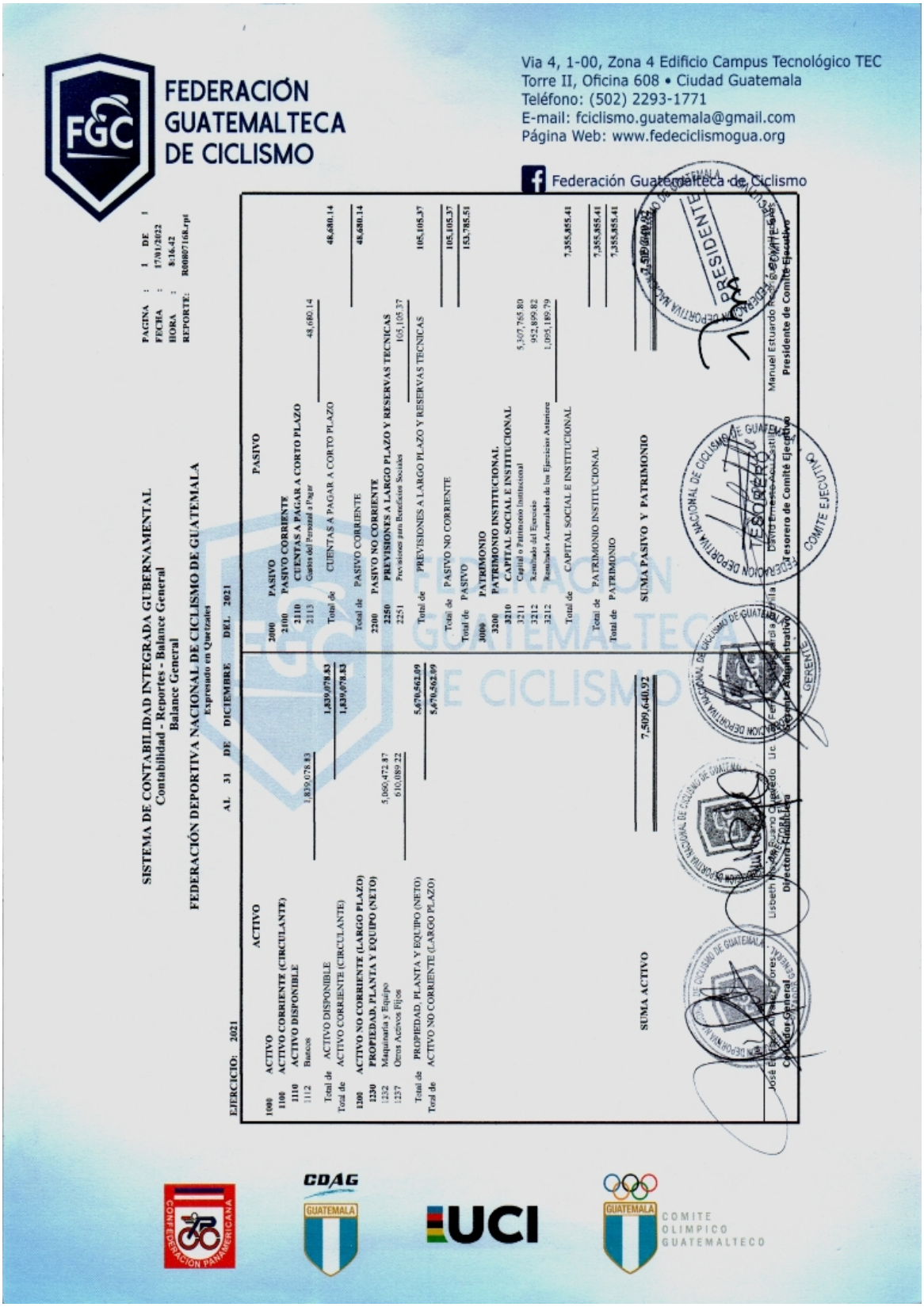

FEDERACIÓN GUATEMALTECA DE CICLISMO

Via 4, 1-00, Zona 4 Edificio Campus Tecnológico TEC
Torre II, Oficina 608 • Ciudad Guatemala
Teléfono: (502) 2293-1771
E-mail: fciclismo.guatemala@gmail.com
Página Web: www.fedeciclismogua.org

Federación Guatemalteca de Ciclismo

SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA GUBERNAMENTAL
Contabilidad - Reportes - Balance General
Balance General

PAGINA : 1 DE 1
FECHA : 17/01/2022
HORA : 8:16:42
REPORTE: R00007168.rpt

FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE CIUDADANO DE GUATEMALA
Expresado en Quetzales

EJERCICIO: 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021

	ACTIVO			PASIVO		
1000	ACTIVO		2000	PASIVO		
1100	ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100	PASIVO CORRIENTE		
1110	ACTIVO DISPONIBLE		2110	CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO		
1112	Bancos	1,839,078.83	2113	Gastos del Personal a Pagar	48,680.14	
Total de	ACTIVO DISPONIBLE	1,839,078.83	Total de	CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO		48,680.14
Total de	ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	1,839,078.83	Total de	PASIVO CORRIENTE		48,680.14
1200	ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		2200	PASIVO NO CORRIENTE		
1230	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		2250	PREVISIONES A LARGO PLAZO Y RESERVAS TECNICAS		
1232	Maquinaria y Equipo	5,060,472.87	2251	Previsiones para Beneficios Sociales	105,105.37	
1237	Otros Activos Fijos	610,089.22				
Total de	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	5,670,562.09	Total de	PREVISIONES A LARGO PLAZO Y RESERVAS TECNICAS		105,105.37
Total de	ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	5,670,562.09	Total de	PASIVO NO CORRIENTE		105,105.37
			Total de	PASIVO		153,785.51
			3000	PATRIMONIO		
			3200	PATRIMONIO INSTITUCIONAL		
			3210	CAPITAL SOCIAL E INSTITUCIONAL		
			3211	Capital o Patrimonio Institucional	5,307,765.80	
			3212	Resultado del Ejercicio	952,899.82	
			3212	Resultados Acumulados de los Ejercicios Anteriores	1,095,189.79	
			Total de	CAPITAL SOCIAL E INSTITUCIONAL		7,355,855.41
			Total de	PATRIMONIO INSTITUCIONAL		7,355,855.41
			Total de	PATRIMONIO		7,355,855.41
	SUMA ACTIVO	7,509,640.92		SUMA PASIVO Y PATRIMONIO		7,509,640.92

José Eduardo Alvarez Flores
Contador General

Lisbeth Nicole Juarez Quevedo
Directora Financiera

Lic. Fernando Carrillo
Gerente Administrativo

David Ernesto Aguilar Estrada
Tesorero de Comité Ejecutivo

Manuel Eduardo Rodríguez Sánchez
Presidente de Comité Ejecutivo

2. ESTADO DE RESULTADOS

FEDERACIÓN GUATEMALTECA DE CICLISMO

Via 4, 1-00, Zona 4 Edificio Campus Tecnológico TEC
Torre II, Oficina 608 • Ciudad Guatemala
Teléfono: (502) 2293-1771
E-mail: fciclismo.guatemala@gmail.com
Página Web: www.fedeciclismogua.org

Federación Guatemalteca de Ciclismo

SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA GUBERNAMENTAL
Contabilidad - Reportes - Estado de resultados
Estado de Resultados

FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE CICLISMO DE GUATEMALA

Expresado en Quetzales

PAGINA : 1 DE 1
FECHA : 17/01/2022
HORA : 8:21.59
REPORTE: R00801028.rpt

EJERCICIO : 2021 DEL 01 DE ENERO AL 31/12/2021

CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
5000	**INGRESOS**	**8,138,017.66**
5100	**INGRESOS CORRIENTES**	**8,138,017.66**
5120	**INGRESOS NO TRIBUTARIOS**	**578,980.00**
5129	Otros Ingresos no Tributarios	578,980.00
5160	**INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD**	**41,020.72**
5161	Intereses	41,020.72
5170	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS**	**7,518,016.94**
5172	Transferencias Corrientes del Sector Público	7,518,016.94
6000	**GASTOS**	**7,185,117.84**
6100	**GASTOS CORRIENTES**	**7,185,117.84**
6110	**GASTOS DE CONSUMO**	**4,996,805.61**
6111	Remuneraciones	3,294,859.26
6112	Bienes y Servicios	1,701,946.35
6120	**INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD**	**379,466.21**
6124	Otros Alquileres	379,466.21
6150	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS**	**1,808,846.02**
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	166,753.39
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	1,608,745.00
6153	Transferencias Otorgadas al Sector Externo	33,347.63
	RESULTADO DEL EJERCICIO	952,899.82

José Enrique Alvarez Flores
Contador General

Lisbeth Mayte Roa Quevedo
Directora Financiera

Lic. Luis Fernando Laguardia Archila
Gerente Administrativo

David Ernesto Aju Bastien
Tesorero de Comité Ejecutivo

Manuel Estuardo Rodríguez Valladares
Presidente de Comité Ejecutivo

3. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS

FEDERACIÓN GUATEMALTECA DE CICLISMO

Via 4, 1-00, Zona 4 Edificio Campus Tecnológico TEC
Torre II, Oficina 608 • Ciudad Guatemala
Teléfono: (502) 2293-1771
E-mail: fciclismo.guatemala@gmail.com
Página Web: www.fedeciclismogua.org
Federación Guatemalteca de Ciclismo

ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO
DE INGRESOS Y EGRESOS
FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE CICLISMO DE GUATEMALA
Periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021
(Expresado en Quetzales)

CODIGO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO APROBADO	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO VIGENTE	COMPROMETIDO	DEVENGADO	RECAUDADO	Saldo por Devengar
11000	Ingresos no Tributarios	Q 50,000.00	Q 528,980.00	Q 578,980.00	Q -	Q 578,980.00	Q 578,980.00	Q -
15000	Rentas de la Propiedad	Q 70,000.00	Q (28,979.28)	Q 41,020.72	Q -	Q 41,020.72	Q 41,020.72	Q -
16000	Transferencias Corrientes	Q 6,846,136.00	Q 717,011.84	Q 7,563,209.84	Q -	Q 7,563,015.54	Q 7,518,016.54	Q 45,189.90
20000	Disminución de Otros Activos Financieros	Q 600,000.00	Q 407,300.07	Q 1,007,300.07	Q -	Q 8,138,017.86	Q -	Q -
	Total de Ingresos	**Q 7,566,195.00**	**Q 1,616,312.63**	**Q 9,184,507.63**	**Q -**	**Q 8,138,017.86**	**Q 8,138,017.86**	**Q 45,189.90**

Egresos por Grupo

CODIGO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO APROBADO	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO VIGENTE	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR DEVENGAR
000	Servicios Personales	Q 3,052,503.00	Q 355,084.00	Q 3,407,587.00	Q 3,257,284.75	Q 3,257,284.75	Q 3,257,284.75	Q 150,302.25
100	Servicios No Personales	Q 1,573,112.00	Q 670,446.92	Q 2,243,558.92	Q 1,733,471.57	Q 1,733,471.57	Q 1,733,471.57	Q 510,087.35
200	Materiales y Suministros	Q 623,145.00	Q 149,568.56	Q 772,714.56	Q 347,940.99	Q 347,940.99	Q 347,940.99	Q 424,773.56
300	Propiedad Planta Equipo e Intangibles	Q -	Q 133,574.75	Q 133,574.75	Q 112,329.00	Q 112,329.00	Q 112,329.00	Q 21,245.75
400	Transferencias Corrientes	Q 2,317,435.00	Q 299,637.41	Q 2,617,072.41	Q 1,839,085.06	Q 1,839,085.06	Q 1,839,085.06	Q 677,987.35
	Total de Egresos	**Q 7,566,195.00**	**Q 1,616,312.63**	**Q 9,184,507.63**	**Q 7,300,111.37**	**Q 7,300,111.37**	**Q 7,300,111.37**	**Q 1,884,396.26**

Manuel Eduardo Rodríguez Valladares
Presidente Comité Ejecutivo

Lisbith Nineth Aguilar Castillo
Directora Financiera

Tesorero Comité Ejecutivo

Notas a los estados financieros

FEDERACIÓN GUATEMALTECA DE CICLISMO

Via 4, 1-00, Zona 4 Edificio Campus Tecnológico TEC
Torre II, Oficina 608 • Ciudad Guatemala
Teléfono: (502) 2293-1771
E-mail: fciclismo.guatemala@gmail.com
Página Web: www.fedeciclismogua.org

Federación Guatemalteca de Ciclismo

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

Nota No. 1
Declaración de cumplimiento con PCGA.
Los Estados Financieros de la Federación Deportiva Nacional de Ciclismo de Guatemala, están elaborados con base en Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Nota No. 2
Base de medición.
Las cifras de los Estados Financieros de la Federación, están expresadas en Quetzales, Moneda de curso legal en Guatemala desde el 26/11/1924.

Nota No. 3
Politicas Contables.
Los ingresos y egresos son registrados contablemente en los sistemas de SIGES y SICOIN soportando estas operaciones Los respectivos documentos de legitimo abono, siendo entre otros, formularios oficiales, facturas y/o planillas.

La Ejecución Presupuestaria es elaborada y presentada ante el Departamento de Presupuesto de C.D.A.G cada mes.

Las desiciones relevantes tomadas por el Comité Ejecutivo de la Federación quedan evidenciadas en el Libro de Actas, el cual firman los funcionarios comparecientes.

Nota No. 4
INGRESOS
Para todo ingreso de efectivo se emite el recibo autorizado por la Contraloría General de Cuentas de la Nación 63-A2, el cual es registrado en caja fiscal en forma correlativa

Nota No. 5.
EGRESOS
Los Egresos se ejecutan por medio de la emisión de cheques y/o transferencias electronicas de la cuenta de depositos monetarios aperturada en Banco G&T Continental, dichos cheques están refrendados por 2 firmas, una de ellas por un miembro del Comité Ejecutivo y la otra firma por la persona designada por el Comité la Federación Deportiva Nacional de Ciclismode Guatemala.

ACTIVO

ACTIVO CORRIENTE
Nota No. 6
Caja y Bancos.

Cuentas de depósitos monetarios Banco G&T y Banco de Guatemala registradas a nombre de la Federación siendo estas Federacion Nacional de Ciclismo Cta. 000-100116-3, Eventos Internacionales COG Cta. No. 66-002127-8, FNC-Vueltas Ciclisticas Internacionales a Guatemala Cta. 000-130503-6, FDNCG Provisiones/ Saldo de Caja CtaFederacion DeportivaNacional de Ciclismo de Guatemala Código SWIFT No. 1-51123-7	1,839,078.83	**1,839,078.83**
Cuentas por cobrar a corto plazo		
La Cuenta por Cobrar reflejada en el Balance de Situacion General en la Cuenta de mayor 1131, en el Activo Exigible.	0.00	
Fondos en avance	0.00	
		0.00
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		**1,839,078.83**

ACTIVO NO CORRIENTE
Nota No. 7
Propiedad, Planta y Equipo

Maquinaria y Equipo	5,060,472.87	
Otros Activos Fijos	610,089.22	**5,670,562.09**

Los activos de propiedad planta y equipo que se describen corresponde a los bienes adquiridos por la Federación Deportiva Nacional de Ciclismo de Guatemala la misma corresponde a bicicletas, vehiculos, mobiliario y equipo para uso de los distintos eventos la informacion se tiene detallada en el libro autorizado por Contraloria General de Cuentas de la Nacion

TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	**5,670,562.09**
TOTAL ACTIVO	**7,509,640.92**

FEDERACIÓN GUATEMALTECA DE CICLISMO

Via 4, 1-00, Zona 4 Edificio Campus Tecnológico TEC
Torre II, Oficina 608 • Ciudad Guatemala
Teléfono: (502) 2293-1771
E-mail: fciclismo.guatemala@gmail.com
Página Web: www.fedeciclismogua.org

Federación Guatemalteca de Ciclismo

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

PASIVO

PASIVO CORRIENTE
Nota No. 8
Cuentas por pagar corto plazo

Cuentas Comerciales a Pagar a Corto Plazo		0.00	
Gastos del personal a Pagar		48,680.14	
Aguinaldo del 01 al 31 de diciembre de 2021	9,271.45		
Bono 14 del 01 de julio al 31 de diciembre de 2021	39,041.95		
Bono vacacional del 01 al 31 de diciembre de 2021	366.74		
Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo		0.00	**48,680.14**
TOTAL PASIVO CORRIENTE			**48,680.14**

PASIVO NO CORRIENTE
Nota No. 9
Cuentas por pagar largo plazo

Otras Cuentas a Pagar a Largo Plazo		0.00	
1. Pago de Hotelería para el evento 20 Vuelta Internacional Femenina, realizado del 09 al 13 de junio de 2021.	62,569.00		
Premiaciones de la 60 Vuelta Ciclística Internacional a Guatemala 2020	38,145.54		
Premiaciones de la 20 Vuelta Ciclística Internacional Femenina 2021	53,753.11		
4. Pagos UCI por participación de la Atleta Joanne Nicole Rodríguez, en el Campamento de Alto rendimiento de Pista	47,046.97		
5. Pago UCI por multa impuesta al atleta Manuel Rodas durante el evento Panamericano de Ruta 2021	1,000.00		
TOTAL	202,514.62		

No obstante el Estado Financiero refleja en la cuenta **2212 - Otras Cuentas a Pagar a Largo Plazo,** un valor cero (Q. 0.00), su saldo real corresponde a doscientos dos mil quinientos catorce quetzales con sesenta y dos centavos (Q. 202,514.62) los cuales son integrados por pago de Hotelería, Premiaciones y multas impuestas durante eventos Internacionales, dichos valores no se reflejan en los Estados Financieros, debido a que los documentos que se tienen no se considerán suficientes como documentos contables por ser documentos de legislaciones extrangeras, por lo tanto no permite su registro en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- los cuales serán considerados suficientes hasta el momento de realizar las gestiones de transferencia mediante Hojas de Papel Seguridad emitidas por el Banco de Guatemala, y en el caso de la Hotelería el proveedor del servicio no cuenta aun con documentación para tomar como valida su documentación de cobro.

provisiones a Largo plazo y reservas Técnicas

Prevensiones para Beneficios Sociales		105,105.37	**105,105.37**
Indemización al 31/12/2021	60,071.28		
Vacaciones por Retiro al 31/12/2021	45,034.09		

El saldo reflejado en la cuenta **2261 - Previsiones para Beneficios Sociales,** corresponde a los cálculos establecidos en la Política para Beneficios Sociales POLIT-02 aprobada por Comité Ejecutivo.

TOTAL PASIVO NO CORRIENTE			
TOTAL PASIVO			**153,785.51**

PATRIMONIO

PATRIMONIO INSTITUCIONAL
Nota No. 10

Capital o Patrimonio Institucional		5,307,765.80	
Resultado del Ejercicio		952,899.82	
Resultados Acumulados de los Ejercicios Anteriores		1,095,189.79	**7,355,855.41**
TOTAL PATRIMONIO INSTITUCIONAL			**7,355,855.41**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO			**7,509,640.92**

EJECUCION PRESUPUESTO
Nota No. 11
INGRESOS

Otros Ingresos No tributarios		578,980.00	
Por Depositos Internos		41,020.72	
De Entidades Descentralizadas y Autonomas no Financieras		7,518,016.94	
Disminucion de Caja y Bancos		0.00	**8,138,017.66**

FEDERACIÓN GUATEMALTECA DE CICLISMO

Via 4, 1-00, Zona 4 Edificio Campus Tecnológico TEC
Torre II, Oficina 608 • Ciudad Guatemala
Teléfono: (502) 2293-1771
E-mail: fciclismo.guatemala@gmail.com
Página Web: www.fedeciclismogua.org

Federación Guatemalteca de Ciclismo

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

Nota No. 12
EGRESOS

Servicios Personales	3,267,284.75	
Servicios no personales	1,733,471.57	
Materiales y Suministros	347,940.99	
Propiedad, Planta, Equipo e intangibles	112,329.00	
Trasnferencias Corrientes	1,839,085.06	**7,300,111.37**
TOTAL EJECUCION PRESUPUESTARIA		**7,300,111.37**

José Ernesto Alvarez Facchini
Contador General

Lisbeth Maria Ruano
Directora Financiera

Lic. Luis Fernando Lagarde Archila
Gerente Administrativo

David Ernesto Aguilar Castillo
Tesorero de Comité Ejecutivo

Manuel Estuardo Rodríguez Valladares
Presidente de Comité Ejecutivo

FEDERACIÓN GUATEMALTECA DE CICLISMO

Via 4, 1-00, Zona 4 Edificio Campus Tecnológico TEC
Torre II, Oficina 608 • Ciudad Guatemala
Teléfono: (502) 2293-1771
E-mail: fciclismo.guatemala@gmail.com
Página Web: www.fedeciclismogua.org

Federación Guatemalteca de Ciclismo

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)
ANEXO 1

Integración de Diferencia Entre Estado de Resultados y Ejecucion Presupuestaria Ejercicio 2021

Las Diferencias existente entre el Estado de Resultados y la Ejecución Presupuestaria de la Federación Deportiva Nacional de Ciclismo de Guatemala, corresponde a las contabilizaciones por provisiones laborales durante el periodo 2021, las cuales afectan directamente la cuenta de gasto, pero no involucra al presupuesto hasta el mometno de la ejecucionón de la provisión al momento del pago de los rubros correspondientes.

ESTADO DE RESULTADOS			EJECUCION PRESUPESTARIA				DIFERENCIA
			DEVENGADO 2020	Q	7,300,111.37		
			(-) INVERSIONES	Q	112,329.00		
GASTOS	Q	7,185,117.84		Q	7,187,782.37	-Q	2,664.53

INTEGRACIÓN DE DIFERENCIA

CURS DE CONTABILIZACION DE PROVISIONES

No.	CUR	FECHA	MONTO	
1	16	15/02/2021	Q	16,505.95
2	17	23/02/2021	Q	16,505.95
3	38	24/03/2021	Q	16,505.95
4	50	26/04/2021	Q	16,505.95
5	68	27/05/2021	Q	16,505.95
6	78	29/06/2021	Q	16,505.95
7	92	03/08/2021	Q	16,505.95
8	111	31/08/2021	Q	16,505.95
9	124	29/09/2021	Q	16,505.95
10	144	03/11/2021	Q	16,505.95
11	148	25/11/2021	Q	16,505.95
12	155	08/12/2021	Q	16,689.32
13	156	08/12/2021	Q	1,858.04
	TOTAL		Q	200,112.81

MENOS EJECUCIÓN DURANTE EL 2021

No.	DETALLE	FECHA	MONTO	
1	AGUINALDO	09/12/2021	Q	83,666.72
2	BONO 14	12/07/2021	Q	84,471.58
3	BONO VACACIONAL	09/12/2021	Q	4,400.00
4	INDEMNIZACION	14/12/2021	Q	30,239.04
	TOTAL		Q	202,777.34

TOTAL DIFERENCIA ENTRE PROVISIÓN Y EJECUCIÓN	VARIACION	
	EN Q.	EN %
	-Q 2,664.53	-1.33%

De acuerdo a lo establecido en la Norma Internacional de Contabilidad para el Sector Público NICSP 19, parrafos 19, 21 literal a) y 44, se realiza la mejor estimación de la obligación presente, siendo la variación entre la provisión y la ejecución de Q. 2,664.53, lo cual cual equivale a un 1.33 % del monto provisionado, porcentaje que se considera razonable, considerando que es una estimación contable.

Jose Enrique Alvarez [illegible]
Contador General

Lisbeth Mayte Ruano Quezada
Directora Financiera

Lic. Luis Fernando Aguardo Archila
Gerente Administrativo

David Ernesto Acu Castillo
Tesorero de Comité Ejecutivo

Manuel Estuardo Rodriguez Valladares
Presidente de Comité Ejecutivo

CGC Contraloría General de Cuentas

INTEGRIDAD, EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA

INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Señor
Manuel Estuardo Rodriguez Valladares
Presidente Comite Ejecutivo
FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE CICLISMO DE GUATEMALA
Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE CICLISMO DE GUATEMALA al 31 de diciembre de 2021, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de preparar los Estados Financieros, incluyendo las revelaciones suficientes, recae en los encargados de la entidad, incluyendo los registros contables y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de la misma.

Las deficiencias que originaron hallazgos relacionados con el diseño y operación de la estructura del control interno, que podrían afectar negativamente la capacidad de la entidad para registrar, procesar, resumir y reportar información financiera, son los siguientes:

Hallazgos relacionados con el control interno
Área financiera y cumplimiento

7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala, Guatemala C.A. **Código Postal:** 01013
PBX: (502) 2417-8700 | **www.contraloria.gob.gt**

CGC Contraloría General de Cuentas

INTEGRIDAD, EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA

1. Deficiencia en el llenado de los formularios de viáticos

Guatemala, 06 de mayo de 2022

Atentamente,

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento

Lic. JACINTO ROBERTO DE LEON MIRANDA
Coordinador Gubernamental

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS AUDITOR GUBERNAMENTAL GUATEMALA, C.A.

Licda. DORA LUVIA VELA ALVAREZ
Supervisor Gubernamental

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS SUPERVISOR GUBERNAMENTAL GUATEMALA, C.A.

7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala, Guatemala C.A. **Código Postal:** 01013
PBX: (502) 2417-8700 | **www.contraloria.gob.gt**

Hallazgos relacionados con el control interno

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Deficiencia en el llenado de los formularios de viáticos

Condición

En la Federación Deportiva Nacional de Ciclismo de Guatemala, Programa 11 Atletas Federados, Formados y Competitivos, renglón presupuestario 133 Viáticos en el interior; al evaluar los CUR de egresos números 154, 155, 254, 255, 373, 575 y 688, según muestra establecida de formulario Viático Constancia V-C, se determinó que los mismos tienen deficiencias tales como: 1) fecha y horario de salida y llegada en blanco, 2) algunos lugares de permanencia se encuentran remarcados y/o alterados, los cuales se detallan a continuación:

No.	Nº de CUR	Fecha de CUR	Monto en Q.	Formulario V-C No.	Deficiencias	Lugar de Comisión
1	154	19/02/2021	260.00	001367	No consigna fecha y hora de salida y regreso a Guatemala.	Quetzaltenango, Quetzaltenango
2	155	19/02/2021	260.00	001366	Uno de los lugares de permanencia borroso y remarcado, no consigna fecha y hora de salida y regreso a Guatemala.	Quetzaltenango, Quetzaltenango
3	254	15/03/2021	260.00	001370	No consigna fecha y hora de salida y regreso a Guatemala	Tejutla, San Marcos
4	255	15/03/2021	260.00	001369	No consigna fecha y hora de salida y regreso a Guatemala	Tejutla, San Marcos
5	373	26/03/2021	390.00	001371	Lugar de permanencia alterado	Quetzaltenango, Quetzaltenango.
6	575	27/04/2021	825.00	001375	La hora de salida de Guatemala remarcada.	Sacatepéquez, Escuintla, Mazatenango, Retalhuleu, Quetzaltenango, Sololá, Chimaltenango y Guatemala.
7	688	25/05/2021	910.00	001379	No consigna fecha y hora de salida de Guatemala	Sacatepéquez, Escuintla, Mazatenango, Retalhuleu, Quetzaltenango, Sololá, Chimaltenango y Guatemala.

Fuente: CUR de egresos números 154, 155, 254, 255, 373, 575 y 688.

Criterio

El Acuerdo Número 09-03, el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, norma 1.2 Estructura de Control Interno, establece: “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implantar una estructura efectiva de control interno, que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales. Una efectiva estructura de control interno debe incluir criterios específicos relacionados con: a) controles generales; b) controles específicos; c) controles preventivos; d) controles de detección; e) controles prácticos; f) controles funcionales; g) controles de legalidad; y, h) controles de oportunidad, aplicados en cada etapa del proceso administrativo, de tal manera que se alcance la simplificación administrativa y operativa, eliminando o agregando controles, sin que se lesione la calidad del servicio.”

Causa

El Tesorero Comité Ejecutivo no veló que los formularios de Viático Constancia V-C, fueran liquidados apropiadamente y el Contador General no revisó que estuvieran libres de deficiencias.

Efecto

No se dispone de documentación fehaciente y coherente de acuerdo con los datos consignados en las constancias de viáticos.

Recomendación

El Presidente Comité Ejecutivo debe girar instrucciones al Tesorero Comité Ejecutivo y él a su vez al Contador General, para que previo a realizar el debido registro de pago de las constancias de liquidaciones de viatico, verifique y revise que la documentación de la liquidación registre oportuna y correctamente los datos que requieren los formularios de viáticos, para mejorar los procesos administrativos indicados.

Comentario de los responsables

En oficio s/n de fecha 18 de marzo de 2022, el señor David Ernesto Acu Castillo, quien fungió como Tesorero Comite Ejecutivo, manifiesta: "Sí se cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Viáticos de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, es importante hacer mención al Artículo 12 COMPROBACION DE TIEMPO del Reglamento de Viáticos de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala que literalmente dice: “El personal que sea designado para el desempeño de una comisión oficial en el interior del país, deberá solicitar del jefe de la Dependencia donde se cumpla la comisión o de una

autoridad competente de la localidad donde cumpla, que mediante su firma y sello indique en el formulario V-C “Viatico Constancia”, lugar de permanencia, fecha y hora de llegada y de salida."

Es importante indicarles que en ningún momento se ha violentado dicho Reglamento, ya que en el artículo descrito se cumplió en esta ocasión con lo establecido ya que las personas designadas para las Comisiones si tienen las firmas y sellos, fecha y hora de llegada y salida del lugar de permanencia... Confirmando que si se veló que todos los formularios de Viático Constancia V-C, si fueran liquidados apropiadamente y estuvieran libres de deficiencias, tomando en consideración que la Federación Deportiva Nacional de Ciclismo aplica el Reglamento de Viáticos de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala en todo lo relativo al Renglón presupuestario 133 Viáticos en el interior."

En oficio s/n de fecha 14 de marzo de 2022, el señor José Enrique Alvarez Flores, quien desempeñó el puesto de Contador General Federación Deportiva Nacional de Ciclismo de Guatemala, manifiesta: "Al hacer el análisis correspondiente se determina que los viáticos autorizados... Si se cumple con los requisitos establecidos en el reglamento de Viáticos de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala. Es importante hacer mención al artículo 12 COMPROBACION DE TIEMPO del Reglamento de Viáticos de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala que literalmente dice “El personal que sea designado para el desempeño de una comisión oficial en el interior del país, deberá solicitar del jefe de la Dependencia donde se cumpla la comisión o de una autoridad competente de la localidad donde cumpla, que mediante su firma y sello indique en el formulario V-C “Viatico Constancia”, lugar de permanencia, fecha y hora de llegada y de salida."

Es importante indicarles que en ningún momento se ha violentado dicho reglamento, ya que en el articulo descrito se cumplió en esta ocasión con lo establecido ya que las personas designadas para las comisiones tienen las firmas y sellos, fecha y hora de llegada y salida del lugar de permanencia, así mismo para realizar nuestro derecho de defensa invocamos el articulo 12 de la Constitución Política de la República de Guatemala el cual dice que nadie puede ser condenado ni privado de sus derechos sin haber sido citado, oído y vencido en proceso legal... En el presente caso no se tiene a la vista los formularios de viáticos en los cuales la comisión de Auditoria de la Contraloría General de Cuentas indica que hay deficiencias, ya que se encuentran en poder y resguardo de la Comisión de Auditoria, por lo cual no es posible adjuntarlos como medios de prueba. Con base a lo descrito y con los medios de prueba adjunto, solicito sea desvanecido el posible hallazgo."

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el señor David Ernesto Acu Castillo, quien fungió como Tesorero Comité Ejecutivo, en virtud de que en sus comentarios manifiesta el fiel cumplimiento al Reglamento de Viáticos de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, procedimiento que se realiza para el cálculo y pago de los viáticos. No obstante el equipo de auditoría no objetó la aplicación del Reglamento de Viáticos de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala; si no las deficiencias señaladas en la condición del hallazgo, como: 1) fecha y horario de salida y llegada en blanco, 2) algunos lugares de permanencia se encuentran remarcados y/o alterados.

Se confirma el hallazgo para el señor José Enrique Alvarez Flores, quien fungió como Contador General, del 01 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, en virtud de que en sus comentarios manifiesta el fiel cumplimiento al Reglamento de Viáticos de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, procedimiento que se realiza para el cálculo y pago de los viáticos. No obstante el equipo de auditoría no objetó la aplicación del Reglamento de Viáticos de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala; si no las deficiencias señaladas en la condición del hallazgo, como: 1) fecha y horario de salida y llegada en blanco, 2) algunos lugares de permanencia se encuentran remarcados y/o alterados. En cuanto a que los Curs de gasto estaban en poder del equipo de auditoría, éstos no fueron requeridos oportunamente por escrito.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
CONTADOR GENERAL	JOSE ENRIQUE ALVAREZ FLORES	1,625.00
TESORERO COMITE EJECUTIVO	DAVID ERNESTO ACU CASTILLO	7,062.75
Total		**Q. 8,687.75**

CGC Contraloría General de Cuentas GUATEMALA C.A.

INTEGRIDAD, EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA

INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Señor
Manuel Estuardo Rodriguez Valladares
Presidente Comite Ejecutivo
FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE CICLISMO DE GUATEMALA
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE CICLISMO DE GUATEMALA correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en los aspectos significativos, con los criterios aplicados, salvo el (los) hallazgo (s) que se describen a detalle en el apartado correspondiente de conformidad al (a los) título (s) siguiente (s):

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables
Área financiera y cumplimiento

1. Incumplimiento a la Ley de Contrataciones y otras disposiciones legales

Guatemala, 06 de mayo de 2022

7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala, Guatemala C.A. **Código Postal:** 01013
PBX: (502) 2417-8700 | **www.contraloria.gob.gt**

CGC Contraloría General de Cuentas GUATEMALA, C.A.

INTEGRIDAD, EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA

Atentamente.

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento

Lic. JACINTO ROBERTO DE LEON MIRANDA
Coordinador Gubernamental

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS AUDITOR GUBERNAMENTAL GUATEMALA, C.A.

Licda. DORA LUVIA VELA ALVAREZ
Supervisor Gubernamental

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS SUPERVISOR GUBERNAMENTAL GUATEMALA, C.A.

7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala, Guatemala C.A. **Código Postal:** 01013
PBX: (502) 2417-8700 | **www.contraloria.gob.gt**

Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Incumplimiento a la Ley de Contrataciones y otras disposiciones legales

Condición

En la Federación Deportiva Nacional de Ciclismo de Guatemala, Programa 11, Atletas Federados, Formados y Competitivos, Renglón presupuestario 151 Arrendamiento de Edificios y Locales, se estableció que los 4 contratos de arrendamiento suscritos durante el período fiscal 2021, no cumplieron con adquirir las pólizas de fianza de cumplimiento de contrato y los contratos suscritos no contienen la cláusula de cohecho, lo cual se verificó en los expedientes revisados y CUR de egresos números 430 del 09/04/2021, 429 del 09/04/2021, 381 del 26/03/2021 y 432 del 09/04/2021, según los contratos descritos:

CONTRATO No.	FECHA	ENTIDAD ARRENDADORA	INCUMPLIMIENTO		MONTO ANUAL Q. SIN IVA	MONTO ANUAL Q. CON IVA
7	03/02/2021	Campus Tecnológico, Sociedad Anónima	Falta Póliza de Fianza de Cumplimiento	Falta Clásula de Cohecho	105,801.58	118,497.77
9	12/02/2021	Campus Tecnológico, Sociedad Anónima	Falta Póliza de Fianza de Cumplimiento	Falta Clásula de Cohecho	135,712.59	151,998.44
1189	05/01/2021	Operadora de Bodegas, Sociedad Anónima	Falta Póliza de Fianza de Cumplimiento	Falta Clásula de Cohecho	25,628.57	28,704.00
S/N	19/02/2021	Campus Tecnológico, Sociedad Anónima	Falta Póliza de Fianza de Cumplimiento	Falta Clásula de Cohecho	25,885.71	28,992.00
GRAN TOTAL					**293,028.75**	**328,192.21**

Fuente: Reporte de Sicoín R00804109.rpt y los CUR 381 del 26/03/2021 y los CUR números 429, 430 y 432 todos del 09/04/2021. En estos CUR están contenidos copias de los contratos.

Asimismo, se determinó que el contrato de arrendamiento con Operadora de Bodegas Sociedad Anónima, número 1189 del 05/01/2021 no fue publicado en Guatecompras.

Criterio

El Decreto Número 57-92 el Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas Decreto Número 46-2016 el Congreso de la República. Artículo 1, Objeto de la ley y ámbito de aplicación, establece: “Esta Ley tiene por objeto normar las compras, ventas, contrataciones, arrendamientos o cualquier otra modalidad de adquisición pública, que realicen: a)

Los Organismos del Estado; b) Las entidades descentralizadas y autónomas, incluyendo las municipalidades;...” Artículo 45. Normas aplicables a las modalidades específicas de adquisición del Estado y excepciones, establece: "Las adquisiciones en que se aplique cualquiera de las modalidades específicas de adquisiciones del Estado, o en los casos de excepción, quedan sujetas a las demás disposiciones contenidas en esta Ley y su reglamento. En cada proceso se deberá publicar la documentación e información que el sistema GUATECOMPRAS requiera."

Artículo 65. De Cumplimiento, establece: "Para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones estipuladas en el contrato, el contratista deberá prestar fianza, depósito en efectivo o constituir hipoteca en los porcentajes y condiciones que señale el reglamento..."

El Acuerdo Gubernativo No. 122-2016 el Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 42, Suscripción y Aprobación de los Contratos, establece: “La suscripción del contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará. Posterior a la suscripción del contrato y previo a la aprobación del mismo, deberán constituirse la garantía de cumplimiento correspondiente, en el plazo establecido en la literal b) del artículo 53 del presente Reglamento. El contrato deberá ser aprobado en todos los casos, dentro de los diez (10) días hábiles contados a partir de la presentación por parte del contratista de la garantía del cumplimiento a que se refiere el artículo 65 de la Ley..."

El Acuerdo Ministerial Número 24-2010, el Ministro de Finanzas Públicas, Normas de Transparencia en los Procedimientos de Compra o Contratación Pública. Artículo 3. Cláusulas especiales del proyecto del contrato, establece: “La entidad contratante o compradora debe incluir dentro de las bases y en el contrato que suscriba con el oferente adjudicado la cláusula siguiente: “CLÁUSULA RELATIVA AL COHECHO: Yo el Contratista, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco, las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el Sistema GUATECOMPRAS."

Causa

El Presidente Comité Ejecutivo, suscribió los contratos de arrendamiento, no observando que los mismos contaran con la póliza de fianza de cumplimiento y cláusula de cohecho, asimismo, la Encargada de Compras no verificó que el expediente de los contratos cumplieran con la fianza de cumplimiento, y no realizó la publicación del contrato número 1189.

Efecto

No existe forma de compensar a la Entidad por los incumplimientos del contrato y falta de transparencia en el gasto público.

Recomendación

El Comité Ejecutivo de la Federación Deportiva Nacional de Ciclismo de Guatemala, debe girar instrucciones al Presidente Comité Ejecutivo, para que previo a la suscripción de contratos de arrendamiento, verifique el cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, asimismo, gire instrucciones a la Encargada de Compras para que en todo proceso de cotizaciones y licitaciones solicite a los contratistas la póliza de cumplimiento de contrato, y que sean publicados oportunamente.

Comentario de los responsables

En oficio s/n de fecha 16 de marzo de 2022, el señor Manuel Estuardo Rodriguez Valladares, quien desempeñó el puesto de Presidente Comité Ejecutivo, manifiesta: "Al hacer el análisis correspondiente se determina que si se cumplió con la Ley de Contrataciones del Estado, debido a que dichos contratos por su naturaleza si fueron suscritos con apego a lo dispuesto específicamente en los artículos 43 inciso e), 49 y 54 de la Ley de Contrataciones del Estado. Para el efecto, me permito invocar la parte conducente del párrafo final del artículo 54 de dicho cuerpo legal que dice: “En los contratos y convenios que celebren las entidades reguladas en esta Ley, que no provengan de procedimientos que determina la misma, se aplicarán las normas del derecho común… Como puede apreciarse los contratos de mérito por su naturaleza, fueron suscritos conforme a las normas del derecho común, es decir conforme a lo dispuesto en los Códigos Civil y Notariado y demás leyes ordinarias del derecho común que regulan este tipo de contratación,... la ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, fuera de los artículos mencionados, no determina procedimiento alguno que provenga de la misma para la suscripción de contratos de arrendamiento de inmuebles, señalando palmariamente que estos se suscriban conforme a las normas del derecho común, por lo que la omisión de los requisitos reprochados de incumplimiento que se me imputan, carecen de asidero legal que los sustente..."

Es importante indicar, que existe una clara necesidad por parte de la Federación Guatemalteca de Ciclismo, de contar con oficinas que se encuentren en una ubicación accesible a nuestros usuarios (los ciclistas), así también, cercanas a los entes rectores del deporte federado (Confederación Deportiva Autónomas de Guatemala y Comité Olímpico Guatemalteco), sin embargo, por no contar con dichas oficinas propias, es necesario recurrir al arrendamiento. Considerando que la figura de arrendamiento de bienes inmuebles se rige por las normas de derecho común, el propietario de dicho inmueble Campus Tecnológico S.A., tiene el

derecho de suscribir el contrato de acuerdo a sus políticas internas y leyes aplicables, siendo la Federación de Ciclismo un garante que dicho contrato no es lesivo para el ciclismo, ni para el Estado de Guatemala. Considerando que la figura de arrendamiento de bienes inmuebles se rige por las normas de derecho común, el propietario de dicho inmueble Campus Tecnológico S.A., tiene el derecho de suscribir el contrato de acuerdo a sus políticas internas y leyes aplicables, siendo la Federación de Ciclismo un garante que dicho contrato no es lesivo para el ciclismo, ni para el Estado de Guatemala..."

En Oficio s/n de fecha 21 de marzo de 2022, señora Claudia Patricia Contreras Corredera, quien desempeñó el puesto de Encargada de Compras, manifiesta: “Para el efecto, me permito invocar la parte conducente del párrafo final del artículo 54 de dicho cuerpo legal que dice: “En los contratos y convenios que celebren las entidades reguladas en esta Ley, que no provengan de procedimientos que determina la misma...Como puede apreciarse los contratos de mérito por su naturaleza, fueron suscritos conforme a las normas del derecho común, es decir conforme a lo dispuesto en los Códigos Civil y Notariado y demás leyes ordinarias del derecho común que regulan este tipo de contratación, la Ley de Contrataciones es clara a este respecto... la ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, fuera de los artículos mencionados, no determina procedimiento alguno que provenga de la misma para la suscripción de contratos de arrendamiento de inmuebles, señalando palmariamente que estos se suscriban conforme a las normas del derecho común, por lo que la omisión de los requisitos reprochados de incumplimiento que se me imputan, carecen de asidero legal que los sustente... Considerando que la figura de arrendamiento de bienes inmuebles se rige por las normas de derecho común, el propietario de dicho inmueble Campus Tecnológico S.A., tiene el derecho de suscribir el contrato de acuerdo a sus políticas internas y leyes aplicables, siendo la Federación de Ciclismo un garante que dicho contrato no es lesivo para el ciclismo, ni para el Estado de Guatemala...”

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el señor Manuel Estuardo Rodríguez Valladares, quien fungió como Presidente Comité Ejecutivo, en virtud que en sus comentarios vertidos manifiesta que es respetuoso de las normas legales y que se observan, razón por la cual se apegan a las normas del derecho común, respetando los criterios de la entidad que facilita los servicios de arrendamiento; el equipo de auditoría en ningún momento objetó la naturaleza del contrato, lo que se dio a conocer en el hallazgo fue el incumplimento de no incluir dentro de los contratos de arrendamiento la Fianza de Cumplimiento y la claúsula de Cohecho, no obstante que la Ley de Contrataciones del Estado Decreto No. 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Artículo 1. Objeto de la Ley y ámbito de aplicación, establece: “Esta Ley tiene por objeto normar las compras, ventas, contrataciones,

arrendamientos o cualquier otra modalidad de adquisición pública, que realicen: a) Los Organismos del Estado, b) Las entidades descentralizadas y autónomas, incluyendo las municipalidades...". Así mismo, el artículo 65 de la Ley y el artículo 42 de su Reglamento, establecen la obligación de presentar la fianza de cumplimiento.

Con respecto a la claúsula de cohecho, ésto está regulado en El Acuerdo Ministerial Número 24-2010, del Ministro de Finanzas Públicas, Normas de Transparencia en los Procedimientos de Compra o Contratación Pública, artículo 3, Cláusulas especiales del proyecto del contrato, en el cual se establece la obligación de incluir la cláusula de cohecho en todo contrato que se suscriba.

Se confirma el hallazgo para Claudia Patricia Contreras Corredera, quien fungió como Encargada de Compras, en virtud en que en sus comentarios vertidos manifiesta que es respetuosa de las normas legales y que se observan, razón por la cual se apegan a las normas del derecho común, respetando los criterios de la entidad que facilita los servicios de arrendamiento, el equipo de auditoría en ningún momento objetó la naturaleza del contrato. Lo que se dio a conocer en el hallazgo fue no incluir dentro de los contratos de arrendamiento la Fianza de Cumplimiento y claúsula de Cohecho, no obstante que la Ley de Contrataciones del Estado Decreto No. 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Artículo 1. Objeto de la Ley y ámbito de aplicación, establece: "Esta Ley tiene por objeto normar las compras, ventas, contrataciones, arrendamientos o cualquier otra modalidad de adquisición pública, que realicen: a) Los Organismos del Estado, b) Las entidades descentralizadas y autónomas, incluyendo las municipalidades...". Así mismo, el artículo 65 de la Ley y el artículo 42 de su Reglamento, establecen la obligación de presentar la fianza de cumplimiento.

Con respecto a la claúsula de cohecho, ésto está regulado en El Acuerdo Ministerial Número 24-2010, del Ministro de Finanzas Públicas, Normas de Transparencia en los Procedimientos de Compra o Contratación Pública, artículo 3, Cláusulas especiales del proyecto del contrato, en el cual se establece la obligación de incluir la cláusula de cohecho en todo contrato que se suscriba.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto No.57-92, del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 82, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTE COMITE EJECUTIVO	MANUEL ESTUARDO RODRIGUEZ VALLADARES	5,860.57
ENCARGADA DE COMPRAS	CLAUDIA PATRICIA CONTRERAS CORREDERA	5,860.57
Total		**Q. 11,721.14**

9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se procedió a verificar el seguimiento a las recomendaciones correspondientes a la última Auditoría Financiera y de Cumplimiento, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación de acciones correctivas por parte de los responsables, estableciéndose la implementación de las mismas.

10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	MANUEL ESTUARDO RODRIGUEZ VALLADARES	PRESIDENTE COMITE EJECUTIVO	02/01/2021 - 31/12/2021
2	OSCAR ANIBAL COYOY LICARDIE	SECRETARIO COMITE EJECUTIVO	02/01/2021 - 31/12/2021
3	DAVID ERNESTO ACU CASTILLO	TESORERO COMITE EJECUTIVO	02/01/2021 - 31/12/2021
4	CARLOS HUMBERTO CHEGUEN MORALES	VOCAL I COMITE EJECUTIVO	02/01/2021 - 31/12/2021
5	JAIME BENEDICTO CACERES ARA	VOCAL II COMITE EJECUTIVO	02/01/2021 - 05/05/2021
6	CARMEN ESTHER HERNÁNDEZ GONZÁLEZ DE CARDONA	VOCAL II COMITE EJECUTIVO	07/12/2021 - 31/12/2021
7	LUIS FERNANDO LAGUARDIA ARCHILA	GERENTE ADMINISTRATIVO	01/01/2021 - 31/12/2021